

# Aproximación a la idea de la política

## 1. INTRODUCCIÓN

Este artículo tiene por propósito explorar la idea de la política. Para cumplir con dicho objetivo se realizarán tres aproximaciones de carácter progresivo; progresivas, en el sentido que éstas son más acotadas y específicas en la medida en que el capítulo avanza hacia el final. El primer acercamiento a la idea de la política tiene como punto de partida los usos del vocablo política en el lenguaje cotidiano. La segunda aproximación corresponde a la que realiza Max Weber en la conferencia "La Política Como Profesión". Finalmente, la tercera, corresponde a la definición de actividad política formulada por David Easton. El artículo concluye con una consideración respecto a la veracidad de aquella afirmación tópica que señala que el fin de la política es el bien común.

## 2. PRIMERA APROXIMACIÓN: DESDE LA COTIDIANEIDAD

En el lenguaje cotidiano la palabra política<sup>1</sup> no solamente es utilizada para referirse a las cosas del Estado. De hecho, con cierta

<sup>1</sup> Es un lugar común a la hora de establecer la etimología de la voz política remitirla al vocablo griego *polis*, por ende, los asuntos políticos serían las cuestiones propias de la ciudad. Siguiendo esta lógica de razonamiento no sería del todo descabellado concluir que las agrupaciones que carecen de "ciudad" no tienen actividad política; sin embargo, la antropología política nos ha enseñado que no es así. Esta aparente aporía es suscitada porque la estrategia filológica es abortada. Por cierto, estimo que es pertinente

frecuencia dicha dicción es empleada en actividades y contextos que son ajenos a la cosa pública. En efecto, no es insólito escuchar que la gerencia de tal empresa tiene por política contratar profesionales jóvenes; también un jefe de hogar suele decir que tiene por política no permitir que ninguno de sus hijos llegue más allá de determinada hora a su casa; asimismo es frecuente oír que un director de escuela tiene por política suspender de clases a los alumnos que usan el pelo largo, etc.

¿Qué denota el vocablo política en las afirmaciones precedentes? En dichas expresiones la palabra política denota la existencia de:

- a) algún tipo de orden;
- b) que dicho orden implica jerarquía y, por añadidura, unos que mandan y otros que obedecen;
- c) que el actor que impone el orden tiene algún tipo de poder para tomar decisiones y exigir su cumplimiento;
- d) que existe un rayado de cancha, es decir, ciertas reglas del juego que permiten o prohíben determinados hechos. Así por ejemplo, al imponer un padre a sus hijos una hora tope de llegada, éste tiene por finalidad mantener cierto orden en su hogar; los transgresores de las reglas que sustentan dicho orden están expuestos a sanciones; esto implica que el padre tiene el poder suficiente como para imponer castigos, como asimismo para levantar las penas cuando corresponda.

En las aludidas locuciones la palabra política supone de manera implícita la existencia de voluntades antagónicas; en el sentido

hurgar en la raíz de *polis*. Esta remite a *poloi* que en griego significa mucho, multitud, etc. Luego, la *polis* no es solamente la estructura física o arquitectónica, es decir, la *urbs* propiamente tal. La *polis* es la comunidad, es la gente; en otras palabras, son los *holoi poloi*, es decir, los muchos: la multitud. De estas consideraciones se desprende que la política supone la existencia del otro o de los otros, ya sean éstos amigos o enemigos. En consecuencia, en el sentido más básico de la expresión, la actividad política supone la existencia de los *holoi poloi*, es decir, de una *grey* (de ahí viene la palabra gregario que algunos traductores de Aristóteles la utilizan como sinónimo de político, al momento de vertir al español la expresión griega *Zoon Politikón*); por eso la política supone la existencia de la gente, de la muchedumbre.

que un individuo quiere hacer algo y otra persona lo impide. Ello es motivo de fricciones. Dicho de otro modo, la capacidad de imponer la propia voluntad a otro se encuentra con resistencias, lo que constituye motivo de conflictos y, por ende, de pugna de poderes. En suma, de estas consideraciones se desprende una primera aproximación, naturalmente que provisoria, respecto a qué es la política; a saber: la política supone la existencia de algún tipo de conflictos y de voluntades parapetadas en posiciones de poder<sup>2</sup>.

Por otra parte, en el lenguaje cotidiano también se emplea el vocablo política en un sentido más específico como, por ejemplo, cuando es usado para denotar que un diario, revista o libro da cuenta del comportamiento, las actitudes, opiniones y expectativas de aquellos actores que orientan su conducta hacia la esfera de la actividad humana referente a las cosas del Estado u otra entidad política que se estime como equivalente, ya sea ésta la polis, el principado, el reino, etc.

Dicho con mayor concisión, una conducta es política si ésta tiene por propósito incidir en los asuntos de la asociación política suprema, es decir, el Estado.

### 3. SEGUNDA APROXIMACIÓN: LOS CONTORNOS DE LA IDEA DE LA POLÍTICA

Max Weber bosqueja la idea de la política partiendo desde lo general a lo específico. En efecto, por una parte, trata de diferenciar la actividad política de otros tipos de actividades para constituir

<sup>2</sup> Para una visión general (pero no exenta de rigor, lucidez y acertadas intuiciones confirmadas por la investigación empírica posterior) de las nociones de conflicto y poder consúltese la siguiente obra: Simmel, Goerg: *"Sociología, tomo uno. Estudio sobre las formas de socialización"*. Editorial Alianza, Madrid, 1986 (véase capítulo tres y cuatro). Para una interpretación y comentario de la idea de lucha en Simmel puede consultarse el libro de Lewis Coser *"Las Funciones Del Conflicto Social"*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1961. Para una análisis del conflicto de una óptica sociopolítica puede consultarse la siguiente obra: Freund, Julien: *"Sociología Del Conflicto"*. Editorial Ministerio de Defensa, Madrid, 1995 (pp. 57 a 76). Para una visión sinóptica del tema en cuestión consúltese el opúsculo de Augusto Merino *"Visión Del Conflicto Desde La Politología"*. Documento de estudio Núm. 3 del Centro de Estudios Sociedad y Fuerzas Armas del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile. Santiago, 1989.

el género y, por otra, posteriormente, comienza a distinguir las especies al interior del género.

Weber comienza la conferencia mencionada identificando los rasgos distintivos del género, es decir, precisando sus notas constitutivas. Por cierto, en el primer acercamiento a la idea de la política consigna que se trata de un concepto que "es extraordinariamente amplio y abarca cualquier tipo de actividad directiva autónoma"<sup>3</sup>. ¿Cuáles son las notas aludidas?

En primer lugar, se trata de un tipo de actividad, de un quehacer, por tanto, de un tipo de comportamiento del hombre. Esto implica que la política tiene que ver con actos humanos, con acciones sociales y que, por ende, las conductas políticas suponen la existencia de otros seres humanos que también están dotados de razón y voluntad. En otras palabras, un hombre que esté físicamente solo, o sea sin ningún tipo de compañía humana, no puede realizar acciones políticas. En efecto, mientras Robinson Crusoe sea el único habitante de una isla desierta no puede hacer política; sin embargo, cuando aparece el otro, o sea Viernes, se puede suscitar algún tipo de actividad política, especialmente si Robinson trata de imponer su voluntad a Viernes.

En segundo lugar, la política supone un tipo de actividad que es de índole directiva, por ende, está orientada a dirigir, a imponer nuestras propias orientaciones valorativas a los demás e incluso a intentar determinar el comportamiento de los otros. Así por ejemplo, si la conducta de A no tiene por propósito constreñir o determinar de alguna manera el comportamiento de B, resultaría impropio hablar de política. Luego, la actividad política supone cierta voluntad imperativa de A respecto a B; sin embargo, la existencia de tales intenciones no implica en modo alguno que los afanes de A lleguen a buen término, es decir, que sean coronados por el éxito.

En tercer lugar, se trata de un tipo de actividad que es autónoma, es decir, que es específica y, por añadidura, diferente de otras. En

<sup>3</sup> Cf. Weber, Max: *"La Política Como Profesión"* Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1992, p. 93.

estricto rigor, el que sea autónoma implica que tiene su propia lógica, sus propias reglas del juego, sus propias valoraciones y que éstas en última instancia son irreductibles a la lógica de otros tipos de actividades.

En la segunda incursión a la idea de la política Weber comienza a distinguir el género de la especie. En tal sentido precisa que hacer política significaría "la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados o, dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen"<sup>4</sup>. De esta aproximación es menester destacar dos ideas.

En primer lugar, que la actividad política necesariamente supone la existencia de relaciones de poder, por ende, los actores compiten por ocupar posiciones ventajosas en tales relaciones. Cabe precisar, a fin de localizar el ámbito específico de la actividad política, que dicha competencia siempre remite al Estado, ya que ésta tiene por propósito ocupar puesto directivos en él.

En otras palabras, los jugadores que participan de la actividad política necesariamente giran en torno a la actividad estatal. Dicho en negativo, si entre los involucrados en una relación de poder están ausentes aquellas apuestas que tienen por finalidad ocupar posiciones que permitan establecer relaciones de poder ventajosas al interior del aparato estatal, o entre aquellas entidades que orientan su actividad hacia el Estado, no corresponde hablar de actividad política.

En segundo lugar, la actividad política tiene como escenario propio al Estado, puesto que un fin —entre otros— de la actividad política es dirigir el Estado y, por añadidura, controlar el medio específico de que dispone éste, a saber: el monopolio del uso legítimo de la violencia<sup>5</sup>. Por ende, el medio específico de la política y el Estado es la violencia<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> Cf. Weber, Max: *op. cit.*, p. 94.

<sup>5</sup> Cf. Weber, Max: *op. cit.*, pp. 94 y 101.

<sup>6</sup> Cf. Weber, Max: *op. cit.*, pp. 154 y 160.

En la tercera embestida Weber enfatiza el elemento que, a juicio de él, es esencial en la idea de la política, a saber: el poder. En tal sentido precisa que "quien hace política aspira al poder; al poder como medio para la consecución de otros fines (ideales o egoístas) o al poder por el poder, para gozar del sentimiento de prestigio que le confiere"<sup>7</sup>.

Finalmente, cabe preguntarse cuál es el nervio que mueve al agente de la actividad política, o sea al actor político, al "broker" de la política. La respuesta de Weber es lapidaria: el poder<sup>8</sup>; poder que esta orientado a imponer la propia voluntad a los demás, para realizar fines de variada índole. Estas consideraciones permiten concluir a Weber que "la política es necesariamente una actividad de interesados"<sup>9</sup>; de interesados en realizar sus fines, ya sean éstos ideales o materiales, filantrópicos o egoístas.

### 3.1. La política y el poder político

De las dos aproximaciones examinadas se concluye que la política gira en torno al Estado, puesto que es una actividad que en última instancia siempre remite a él<sup>10</sup>. En estricto rigor, en consecuencia, para que una actividad sea calificada de política ésta debe estar orientada a tener incidencia en el poder político supremo, es decir, el Estado. En este contexto es pertinente reiterar que el poder consiste en la probabilidad de imponer la propia voluntad en una relación social, aun contra toda resistencia, independientemente del fundamento de su probabilidad y legitimidad<sup>11</sup>. Esta concepción del poder tiene un claro matiz imperativo que enfatiza

<sup>7</sup> Cf. Weber, Max: *op. cit.*, p. 95.

<sup>8</sup> Cf. Weber, Max: *op. cit.*, pp. 146 y 147.

<sup>9</sup> Cf. Weber, Max: *op. cit.*, p. 123.

<sup>10</sup> Cf. Weber, Max: "Economía y Sociedad". Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1992. Véase p. 1056.

<sup>11</sup> Cf. Weber, Max: *op. cit.* Véase pág. 44. A primera vista esta concepción del poder de Max Weber resulta demasiado autocrática y unilateral, pero no es así, por ende, requiere de una glosa. En primer término, las acciones de poder no implican una determinación causal unívoca en sentido estricto, puesto que para Weber el poder es de índole relacional. Es decir, que la decisión de A de aplicar poder a B, para que ésta efectúe la conducta que A desea, puede tener por resultado una no respuesta de B frente al estímulo de A. En otras palabras, B es indiferente a la influencia de A; por ende, A falló en su intento de inducir una respuesta de B, y en tal sentido se trata de una acción de poder fallida o frustrada de A

su dimensión conflictual<sup>12</sup>, en cuanto éste es un medio que tiene por propósito doblegar la voluntad de aquellos que se resisten a aceptar los valores del sujeto que detenta la posición de poder. Dicho de otro modo, una relación es conflictiva, es decir, de antagonismo o lucha cuando uno de los actores, o los dos recíprocamente, orientan su conducta con el propósito de imponer la propia voluntad contra la resistencia de la otra u otras partes.

La actividad política tiene una insoslayable dimensión conflictual. Pero la lucha por acceder al poder político para que sea tal —salvo excepciones como las revoluciones— debe ser primordialmente pacífica. Ésta es generalmente no violenta cuando el poder político está institucionalizado. Éste está institucionalizado cuando no existe una lucha propiamente tal, sino que más bien una competencia que esta regulada por normas estatuidas que pontifican acerca de los fines y los medios que están permitidos y prohibidos en la acción política.

El poder político, aunque se manifieste como poder autoridad<sup>13</sup>, es coactivo en el sentido más estricto de la palabra. La caracterís-

respecto a B. En suma, el margen de no ocurrencia de la conducta esperada, no obstante tener razones para albergar la expectativa que B obre en el sentido deseado por A, permite afirmar que las relaciones de poder se fundamentan en probabilidades de ocurrencia y no en una determinación causal unívoca. En segundo lugar, el poder tiene simultáneamente un carácter imperativo en cuanto, por una parte, su finalidad práctica inmediata es imponer valores y, por otra, es intencional puesto que es producto de una decisión de voluntad. En tercer término, el poder obra independientemente de que sea legítimo o no su ejercicio; esto implica que puede obrar motivado por intereses espurios como de acuerdo a normas estatuidas o valores socialmente aceptados. Finalmente, en cuarto lugar, las cualidades que otorgan poder en una situación dada son circunstanciales, por ende, tales cualidades no tienen un carácter atemporal. En efecto, para Weber *"todas las cualidades imaginables de un hombre y toda suerte de constelaciones posibles pueden colocar a alguien en la posición de imponer su voluntad en una situación dada"*. En otras palabras, tanto las cualidades como los objetos que en una situación dada permiten establecer una relación de poder están sujetas a las vicisitudes del devenir cultural, por ende, son cualidades y objetos no exentos de historicidad. En síntesis, para Weber el poder es una relación social asimétrica establecida en virtud de un desigual intercambio de valores, cuya principal característica es la presencia activa de cierta energía imperativa que permite en última instancia cambiar o mantener la distribución de valores en una situación dada.

<sup>12</sup> Cf. Weber, Max: *op. cit.*, p. 31.

<sup>13</sup> La expresión poder autoridad esta usada aquí de acuerdo al sentido que dicha dicción tiene en la tipología de formas de poder elaborada por Peter Bachrach y Morton Baratz y que es retomada y perfeccionada por Steven Lukes. Existe una relación de *poder*

tica esencial del poder político es la posibilidad que tiene el titular de la relación de poder de recurrir en última instancia al empleo de la fuerza física para imponer su voluntad. No obstante lo anteriormente señalado, la posibilidad de recurrir a la fuerza es una característica necesaria pero no suficiente para definir el poder político. Por cierto, lo que caracteriza a éste es la exclusividad que posee respecto al uso legítimo de la coacción física; esto no implica en absoluto que el poder político en todas sus manifestaciones sea intrínsecamente violento, simplemente significa que es la única modalidad de poder que puede recurrir legítimamente al uso de la violencia.

La noción de legitimidad aquí es esencial. Ésta es una de las realidades que limita al poder político. En efecto, éste rara vez, o sea en situaciones excepcionales, se manifiesta como un poder desnudo o arbitrario; de hecho, el poder político está constreñido por normas, sean consuetudinarias o positivas<sup>14</sup>.

Lo que interesa consignar aquí es que el poder político, por una parte, suele estar limitado por algún tipo de normativa y, por otra, que tiene un ámbito que le es propio. No obstante ser éste el poder supremo, está circunscrito a determinadas áreas o aspectos de la conducta del hombre. El poder político no es omnímodo. Por otra parte, en cuanto a la legitimidad de origen de éste es pertinente recordar que tiene por propósito sofocar las relaciones violentas

*autoridad* cuando B obedece a A, por que B reconoce que la orden de A se ajusta a normas estatuidas, por ende, quedan escasos márgenes para el ejercicio discrecional y arbitrario del poder. Existe una relación de *poder coerción* cuando A logra la obediencia de B mediante la amenaza de privaciones en cualquier parte que exista un conflicto en torno a valores o cursos de acción a seguir. Existe una relación de *poder influencia* cuando A sin recurrir a la amenaza tácita o franca de sanciones hace que b cambie su curso de acción. En otras palabras, A induce a B a realizar una acción determinada recurriendo única y exclusivamente a la persuasión. Existe una relación de *poder fuerza* cuando A alcanza su objetivo frente a la no obediencia de B por medio de la coacción física, despojando a B de la opción entre la violencia y la no violencia. Finalmente, existe una relación de *poder manipulación* cuando B obedece a A, desconociendo B la naturaleza de las intenciones de A, es decir, que A logra dirigir las conductas o las decisiones de B, sin que ésta se dé cuenta de ello. (Cf. Lukes, Steven: "El Poder. Un enfoque radical". Editorial Siglo XXI, México, 1985, p. 13 y siguientes).

<sup>14</sup> Cf. García Pelayo, Manuel: "De Las Razones Históricas De La Razón De Estado". En "Antologías Del Pensamiento Político". Volumen III, Instituto de Estudios Políticos; Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1962, pp. 8 a 58.



entre los individuos. Tales relaciones son suscitadas por conflictos. Estos son generados por una variedad casi infinita de motivos.

En este contexto es pertinente traer a acotación a los contractualistas ingleses del siglo XVII. Así por ejemplo, Hobbes sostiene que la sociedad política se constituye en el momento en que los individuos renuncian a ejercer la fuerza por sí mismos para imponer lo que estiman justo o para dominar, y transfieren el uso de la fuerza a los órganos de la sociedad política<sup>15</sup>.

El poder político es el poder supremo, en cuanto todos los demás poderes están subordinados a él. En este contexto es pertinente enfatizar que el eventual empleo de la violencia física que el poder político pueda efectuar, constituye el último recurso o la última instancia a la que éste puede recurrir para remediar una situación<sup>16</sup>. Así por ejemplo, en casos extremos el uso de la fuerza física sirve para impedir la disociación de la sociedad política o bien para impedir la desobediencia de los subordinados en el plano interno, como asimismo para salvaguardar la existencia de la asociación política ante las amenazas provenientes del exterior.

### 3.2. El estado y la política

Resulta virtualmente imposible definir al Estado propiamente tal precisando los fines que tiene la acción de él, puesto que éste ha asumido funciones que van desde el suministro de comestibles, pasando por la distribución de anticonceptivos u otros sucedáneos, hasta el fomento del deporte. Si nos preguntamos puntualmente, atendiendo a los anteriores lineamientos, ¿cuál es el fin del Estado?, deberíamos responder que es alimentar a la población, controlar la natalidad, fomentar las actividades recreativas, etc. De ahí que quizá no sea del todo aventurado afirmar que no ha existido casi ningún fin que ocasionalmente no haya sido perseguido por el Estado<sup>17</sup>.

<sup>15</sup> Cf. Hobbes, Thomas: "*Leviatan*". Capítulos XIII y XVI.

<sup>16</sup> Cf. Weber, Max: *op. cit.*, p. 44.

<sup>17</sup> Cf. Weber, Max: "*Escritos Políticos*". Ediciones Folios, México, 1982; tomo dos, p. 309. También véase "*Economía y Sociedad*"; p. 44.

Atendiendo tanto a la heterogeneidad como a la pluralidad de fines que ha perseguido, como asimismo a las tareas que tiene en la actualidad, resulta virtualmente imposible definirlo en función de sus metas históricas. Dicho de otro modo, el tratar de definir al Estado tomando como criterio sus fines es internarse por un laberinto de múltiples caminos que se entrecruzan y que en definitiva no conducen a una definición de validez universal. Entonces, si no se puede definir al Estado atendiendo a los fines de su acción es menester intentarlo por otra vía, es decir, por un camino que conduzca a identificar sus notas distintivas. Entonces es pertinente preguntarse, ¿qué característica posee el Estado que, por una parte, sea permanente y, por otra, que lo distinga de otras instituciones?

El Estado posee un medio específico y que, simultáneamente, es una de sus características distintivas. Tal medio es el uso legítimo de la violencia. Esta, por una parte, es consustancial a él y, por otra, lo dota de superioridad respecto a otras instituciones. Cabe consignar que el Estado es la única entidad que puede usar legítimamente la violencia, naturalmente, que de acuerdo a las fórmulas de legitimidad vigentes, como asimismo en las circunstancias que éstas precisan. Este controla de manera exclusiva el uso de la violencia y la administra como un recurso más. Uno de los propósitos primordiales del Estado al controlar de manera exclusiva dicho recurso es disminuir las probabilidades de uso de la violencia entre los miembros de la sociedad civil, a fin, entre otras cosas, de evitar las relaciones sociales violentas entre los actores.

En síntesis, el Estado solo se puede definir por su medio, que por lo demás es para su esencia indispensable, a saber: el uso, en última instancia, de la coacción física legítima. Digo en última instancia porque previamente los dirigentes de éste utilizan todos los medios no violentos posibles para conseguir sus objetivos. Sin embargo, la amenaza del uso de la violencia, como asimismo su eventual empleo es ciertamente su medio específico y, en todas partes, el último recurso para imponer su voluntad cuando los demás fracasan.

El sociólogo alemán Max Weber, en mi opinión, es el que mejor define el Estado como realidad sociopolítica. Para Weber el Esta-

do es aquella comunidad humana, que dentro de un territorio determinado, reclama para sí con éxito el monopolio del uso de la violencia física legítima<sup>18</sup>.

La política, como asimismo su concreción institucional que es el Estado, a lo largo de la historia ha tenido los más variados fines, como por ejemplo: luchar por la defensa de la fe, por la libertad de conciencia, por la justicia social, para alcanzar el desarrollo, etc. Los fines de la política varían de acuerdo al tiempo y las circunstancias. No obstante, para que se cumpla cualquiera de los fines que se propone es indispensable la existencia de dos requisitos previos. Estos constituyen el fin último de la política y, por los demás, son consustanciales a ella.

Tales fines son los siguientes:

- a) Mantener el orden público. Por cierto, recordemos que para Hobbes<sup>19</sup> la sociedad política surge precisamente para ga-

<sup>18</sup> Weber, Max: "Escritos Políticos". Ediciones Folios, México, 1992, tomo dos, p. 309. También véase "Economía y Sociedad"; pp. 44 y 1056. Véase, además, Weber, Max: "La Política Como Profesión". Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1992, pp. 94 y 101.

<sup>19</sup> La tesis del estado de naturaleza en Hobbes expuesta en el capítulo XIII del *Leviatán* es concebida como una hipótesis lógica que tiene por propósito conjeturar cómo sería la conducta del hombre en un ambiente en el que no existiesen normas obligatorias para todos los individuos. No obstante la índole contrafactual de la aludida tesis de Hobbes, ésta de alguna manera ha sido confirmada de parcialmente por la antropología política. Dicho de otro modo, el comportamiento de los individuos en las sociedades sin Estado, de acuerdo a lo que ha constatado la antropología empírica, es similar al imaginado por Hobbes. En efecto, en estricto rigor, no existe una guerra de todos contra todos, señala el antropólogo Pierre Clastres, pero sí una guerra permanente de unos contra otros, "puesto que la posibilidad de la violencia y del conflicto armado está siempre presente" (p. 203); dado que "las sociedades primitivas son sociedades violentas, su ser social es un ser-para-la-guerra" (p. 184). En suma, éstas se caracterizan por "un estado de guerra permanente" (p. 207); mas ello no implica necesariamente que los salvajes pasen "todo el tiempo haciendo la guerra" (p. 211). ¿Cuál fue el desacierto del autor del *Leviatán*? El error de Hobbes fue haber creído "que la sociedad que persiste en la guerra de todos contra todos no es una sociedad; que el mundo de los salvajes no es un mundo social". En efecto, para él era inconcebible visualizar el mundo primitivo como un mundo no natural, pero "ha sido el primero en comprender que no se puede pensar en la guerra sin el Estado, que se debe pensarlos en una relación de exclusión" (p. 215). Las consideraciones apuntadas corresponden a Clastres, Pierre: "Investigaciones En Antropología Política". Editorial Gedisa, Barcelona, 1996. Sobre el particular también puede consultarse las siguientes obras: Gellner, Ernest: "Antropología y Política". Editorial Gedisa, Barcelona, 1997 (especialmente las páginas 182 a 188). Balandier, Georges. "Antropología Política". Ediciones Península, Barcelona, 1969 (especialmente las pp. 171 a 178).

rantizar la existencia de un orden social y una seguridad colectiva mínima. En tal sentido, se puede afirmar que la actividad política tiene como finalidad primigenia regular el conflicto y sofocar las relaciones violentas entre los individuos; por ende, simultáneamente la creación y mantenimiento del orden público constituye el origen y la meta de la actividad política.

- b) Preservar la integridad humana y territorial de la asociación política. Esto implica defender los valores que sustenta el Estado en el plano de las relaciones internacionales frente a eventuales agresiones de otros Estados. Este objetivo —al igual que al señalado en el punto anterior— es un fin mínimo porque es la condición *sine qua non* para el logro de los demás fines adjetivos que se proponga la sociedad política.

Cabe consignar que si no se cumplen los dos fines mínimos anteriormente mencionados es imposible llevar a cabo otros fines. Es más, basta con que esté ausente uno de ellos para que la sociedad política virtualmente se desplome.

#### 4. TERCERA APROXIMACIÓN: LOS DINTORNOS DE LA IDEA DE LA POLÍTICA

Si se concibe la política esencialmente en términos de poder, la concepción de ésta resulta demasiado vaga e imprecisa. El poder es un concepto demasiado amplio. Para evitar, por consiguiente, tal vaguedad es pertinente señalar de qué índole es el poder político, puesto que no solamente existe el poder político. Así por ejemplo existe el poder que tiene el padre respecto al hijo, el sacerdote sobre sus feligreses, una empresa respecto a sus empleados, etc. Entonces, ¿cómo distinguir el poder político de otras variedades de poder? El poder político es el poder soberano, puesto que subordina a todos los demás poderes<sup>20</sup>. En efecto, en pri-

<sup>20</sup> Cf. Heller, Hermann: *“El Sentido De La Política y Otros Ensayos”*. Ediciones Pretextos. Valencia, 1997. Este libro de Heller contiene un artículo titulado *“Poder Político”*, aparecido por primera vez en la *Encycloapedia of the Social Science*, en su edición de 1934. En dicho ensayo Heller señala que el Estado, es decir, el poder político legalmente organi-

mer lugar, y a diferencia de los otros, es el único que puede imponer legítimamente su voluntad por la fuerza.

En segundo término, es el único que está habilitado para tomar decisiones imperativas de carácter vinculante, por ende, obligatorias para todos los miembros de la colectividad. Esto implica que en última instancia el cumplimiento de tales resoluciones se puede llevar a cabo recurriendo al uso legítimo de la violencia.

Aún nos queda pendiente establecer la relación existente entre el poder político y los temas políticos. Para dar cuenta de dicha relación ineluctablemente tendré que hacer una afirmación que a primera vista parece redundante, sin embargo, no es así. La aseveración es la siguiente: el poder político, es decir el poder soberano, tiene por finalidad práctica inmediata dirimir conflictos políticos. Más, ¿cómo se debe entender aquí lo político?, es decir, ¿qué es lo político? Es una propiedad generalmente transitoria que en determinadas circunstancias adquieren algunas entidades, especialmente cuando éstas son deseadas. Esto implica que un objeto tangible o suprasensible deviene en político cuando escasea<sup>21</sup>; por ende, éste se transforma en un valor; en cuanto es una cosa estimada. La escasez de la entidad torna conflictiva su posesión, entonces el problema que surge es cómo administrarla, cómo asignarla, cómo repartirla entre los interesados. Dicho de otro modo, el conflicto es suscitado por la posesión y administra-

zado *"es capaz de imponer su poder como contrapeso a todas las demás asociaciones y personas dentro de sus fronteras"*. La aseveración de Heller me parece cuestionable por dos razones. Primera, lo que le otorga al Estado la supremacía respecto a otras formas de poder es el uso legítimo de la violencia; en efecto, las expropiaciones y las nacionalizaciones de empresas transnacionales son un buen ejemplo de ello. Segunda, la concepción que Heller tiene del poder político en la actualidad sería virtualmente inaplicable, puesto que hoy en día es razonable suponer que en más de una docena de Estados el capital fiscal es menor que la sumatoria de capital privado existente al interior del mismo Estado. De ahí, que la concepción del poder político de Heller —por lo menos en el aspecto en cuestión— nos resulte, por una parte, insostenible en la actualidad y, por otra, como una nota del poder político que no tiene el carácter de sustantiva.

<sup>21</sup> No obstante las connotaciones economicistas del lenguaje empleado y el tenor materialista de nuestra argumentación, es pertinente insistir que las entidades que adquieren el estatus de político pueden ser, y de hecho lo han sido, inmateriales; así por ejemplo, la controversia suscitada en Chile a principios de siglo respecto a qué matrimonio debía tener la primacía el civil o el religioso. Un caso emblemático lo constituye, en mi opinión, la lucha por los derechos civiles en los Estados Unidos en la década de 1960.

ción de recursos escasos, es decir, por valores, por cosas que son socialmente estimadas y cuya expectativa de goce induce a los interesados a disputas.

Estas consideraciones me llevan a tener cierta predilección por la concepción que tiene de la actividad política el politólogo norteamericano David Easton<sup>22</sup>. Para Easton la esencia de la política consiste en la asignación de valores de manera imperativa, es decir, de valores investidos de autoridad y cuyo reparto se hace en nombre de la sociedad<sup>23</sup>. De la concepción de Easton se puede concluir que:

- a) La política gira en torno a reparto de valores<sup>24</sup>. El reparto aquí es entendido como la distribución de cosas valiosas entre los miembros de una sociedad. Así por ejemplo, al proporcionar seguridad un policía contribuye a repartir dicho valor de forma diferente a como éste habría sido repartido sin su presencia; construyendo carreteras el gobierno brinda un beneficio a los automovilistas e impone simultáneamente de una privación a aquellos contribuyentes que dicha vía no les reporta ninguna utilidad. Por otra parte, el reparto se puede llevar a cabo de tres maneras diferentes. Primera, cuando se priva (expropia) a un actor de un valor que posea; segunda, cuando se le impide a un ciudadano el acceso a un bien (valor)

<sup>22</sup> Una definición alternativa del concepto de la política es la del politólogo francés Julien Freund. Para Freund la política "es la actividad social que se propone asegurar por la fuerza, generalmente basada en el derecho, la seguridad exterior y la concordia interior de una unidad política, garantizando el orden en medio de las luchas que nacen de la diversidad de las opiniones y los intereses". Cf. Freund, J: "*La Esencia De Lo Político*". Editora Nacional Madrid, 1968, p. 849. En mi opinión, la concepción de Freund apunta más a los fines permanentes de la política que a la definición de la actividad misma. Ésta es la razón por la cual me inclino a optar por la concepción que tiene David Easton de la actividad política. Otra definición alternativa de política es la del Bernard Crick. Para este profesor británico "la política cabe definirla simplemente como la actividad mediante la cual los diferentes intereses dentro de una unidad dada de gobierno son conciliado dándoles una participación en el poder en proporción a la importancia para el bienestar y la supervivencia de la comunidad entera". Cf. Crick, Bernard: "*En Defensa De La Política*". Taurus Ediciones, Madrid, 1968, p. 24.

<sup>23</sup> Cf. Easton, David: "*Política Moderna*". Editorial Letras, México, 1968 (versión original *The Political System*. Chicago, 1953). Véase p.129 y siguientes. Cf. Easton, David: "*Enfoques De Teoría Política*". Editorial Amorrortu, Buenos Aires, 1992; p. 216. Cf. Easton, David: "*Esquema Para El Análisis Político*". Editorial Amorrortu, Buenos Aires, 1992; p. 79.

<sup>24</sup> Aquí la palabra valor la entendemos en el sentido sociológico del vocablo y no en su acepción axiológica.

que anhela; tercera, cuando se le permite a una persona acceder a un valor, que sin mediación de la autoridad no hubiese obtenido. En suma, un reparto adjudica beneficios o impone privaciones en forma diferente de lo que hubiera sido de no existir las actividades de reparto. En este contexto, cabe precisar que en el Estado Moderno el reparto de valores se efectúa mediante leyes, decretos, ordenanzas y actos administrativos en general<sup>25</sup>.

- b) Para que el reparto de valores sea efectivo éste debe estar investido de autoridad. Esto significa que para que la decisión de repartir determinados valores se lleve a cabo de manera efectiva debe estar asistido en última instancia del poder coactivo del Estado. En efecto, lo que distingue a los repartos políticos de otros tipos de distribución de valores es el hecho de que para hacer efectiva las asignaciones el poder político puede recurrir en última instancia al uso de la violencia física legítima para llevarlas a cabo.

## 5. ¿Y DÓNDE ESTÁ EL BIEN COMÚN...?

Es una afirmación recurrente aquella que sostiene que la política tiene por finalidad realizar el bien común. Este sería un faro orientador de la actividad política, que por lo demás contribuiría a dignificar la conducta de aquellos políticos que se sienten intérpretes o ejecutores de dicho bien. En tal sentido, es plausible presumir que el ciudadano que tiene vocación política es aquél que se siente llamado a realizar el bien común. Tal asevera-

<sup>25</sup> Los tres aspectos de la asignación imperativa de valores queda de manifiesto en la reforma agraria. En efecto, en primer término, la privación de un valor, en este caso la expropiación de la tierra se realizaba en contra de la voluntad de los propietarios. En caso que éstos se resistiesen a entregar sus bienes eran desalojados de sus heredades por la fuerza pública, es decir, mediante la aplicación de la violencia física legítima; que, recordémoslo, es la manifestación última y suprema del poder político. En segundo lugar, el Estado, o sea el poder político legalmente organizado, asigna el valor parcela de tierra a un número reducido de personas (no todos los campesinos son beneficiados con la reforma agraria), que se convierten en propietarios y que precisamente adquieren esa condición por mediación del poder político. En tercer término, no todas las expectativas de los aspirantes a propietarios agrícolas son satisfechas, puesto que algunos ven frustradas sus posibilidades de ser beneficiarios de la reforma.

ción tiene, por una parte, una connotación moralista y, por otra, un matiz utópico. Por cierto, la dimensión utópica se trasluce en la expresión misma, es decir, en la dicción bien común, puesto que supone de manera natural la existencia de un bien colectivo, un bien general, un bien de todos; en circunstancias que la existencia de éste no es en absoluto algo obvio.

En efecto, en primer lugar, tal bien implica que los miembros de la asociación política tienen coincidencias esenciales respecto a los objetivos que debe perseguir la acción política, por ende, el cumplimiento de dichos propósitos debe ser satisfactorio para todos. Por otra parte, la aludida coincidencia de fines supone la existencia tanto de una cultura como de una sociedad homogénea, es decir, de un agregado de individuos que se orientan por las mismas normas y valores, por ende, se trataría de un tipo de colectividad en que prima la similitud por sobre la diversidad, lo que induce a concluir que se trata de una sociedad con un acentuado consenso normativo. ¿Será posible encontrar en la actualidad una sociedad con las aludidas características? La respuesta a esta interrogante es negativa. Se podrá objetar que las sociedades contemporáneas son abigarradas y fragmentadas en grado tal que dificultan la identificación del bien común. Si es así, entonces, es razonable presumir que en sociedades menos complejas es posible identificar y realizar dicho bien. En este contexto es pertinente preguntarse si ¿en sociedades de menor escala que las actuales, como las polis griegas, era posible determinar la índole del bien común y llevarlo a cabo en un ambiente de plena concordia y fraternidad? Respecto a este último punto debo consignar que los testimonios que nos entrega Tucídides inducen indudablemente a darle una respuesta negativa a la anterior interrogante<sup>26</sup>.

<sup>26</sup> Tucídides: *"Historia De La Guerra Del Peloponeso"*. Editorial Juventud, Barcelona, 1975. Tucídides, contemporáneo de Pericles, narra las vicisitudes de la vida política de las polis helenas del siglo quinto antes de Cristo, tanto en lo que respecta a la política interna de las polis involucradas en la conflagración, como en lo concerniente a las relaciones internacionales de la época. Para una descripción y análisis de las pasiones que agitaban la vida política doméstica de las polis y la inminencia de la *stásis*, puede consultarse el libro III, capítulos LXXIV, LXXXI y LXXXII, de la referida obra. Sobre el particular también puede consultarse a Finley, Moses: *"El Nacimiento De La Política"*. Editorial Grijalbo, México, 1990. También véase Finley, Moses: *"Vieja y Nueva Democracia"*. Ediciones Ariel, Barcelona, 1982.



Supongamos, por un momento, que fue posible determinar, unánimemente, cuál es el bien común de la asociación política. En tal caso se nos presenta inmediatamente el problema del modo de realizar dicho bien, porque la elección de los medios para llevar a cabo la acción perjudica a unos miembros de la asociación y, por añadidura, beneficia a otros. Esto tiene dos efectos. Primero, que el conflicto puede eclosionar como una disputa en torno a los medios y no a los fines. Segundo, que la discordia suscitada por el empleo de los medios induzca a los asociados a abandonar la tarea de realizar el bien común, puesto que el perseverar en la consecución de éste puede implicar generar conflictos tan graves como los que pretende remediar.

En segundo lugar, quizá sea posible realizar el bien común si los hombres abdicasen a sus legítimos intereses individuales en pos de los intereses colectivos. Esta posibilidad parte del supuesto que el hombre es esencialmente altruista, por ende, los actores conflictivos que obstaculizan la realización del bien común serían unos egoístas, energúmenos y autistas sociales.

Por otra parte, cabe consignar que la primacía de los intereses individuales no debe ser demonizada, puesto que a través de dichos intereses el hombre está manifestando las conveniencias que le son propias en cuanto sujeto único y singular dotado de voluntad y de una dosis no menor de racionalidad. No obstante lo señalado, es pertinente matizar las aseveraciones precedentes con la siguiente acotación: sabemos que en el hombre —como señaló Georg Simmel— coexisten simultáneamente los impulsos gregarios y asociativos con las inclinaciones hacia el egoísmo y antagonismo<sup>27</sup>. El Hombre no es un santo, pero tampoco es una bestia. En consecuencia, la imposibilidad de realizar el bien común en medida no menor se explica por la índole misma del hombre, en cuanto éste tropieza de manera ineluctable con la naturaleza humana.

En tercer lugar, la existencia del bien común implicaría, por una parte, un consenso respecto a la índole de éste y, por otra, la exis-

<sup>27</sup> Cf. Simmel, Georg: *"Sociología, 1. Estudio sobre las formas de socialización"*. Editorial Alianza, Madrid, 1986, p. 278.

tencia de una sociedad fraternal y armoniosa, en cuanto sus miembros están de acuerdo respecto a los fines que debe perseguir como colectividad organizada. Por el contrario, la observación de la realidad nos lleva a sacar conclusiones que van en sentido contrario. En efecto, no existe una manera única de concebir el bien común; puesto que existen múltiples maneras de entenderlo especialmente en sociedades complejas como las contemporáneas.

Sin embargo, la expresión bien común no es absolutamente ajena a la política, en el supuesto que a dicha dicción se le entienda exclusivamente en los siguientes términos, a saber: a) como preservación del orden público y b) como autonomía de la asociación política.

Así resulta razonable y plausible concebir el bien común de la sociedad políticamente organizada. Si están ausentes estas dos condiciones es imposible lograr cualquier bien parcial que la colectividad se proponga. Dicho de otro modo, para realizar cualquier propósito que se arrogue la asociación política, sea éste consensual o no, requiere antes que nada, por una parte, que su existencia sea soberana y, por otra, orden para lograr sus fines. En suma, si carece de autonomía no tiene voluntad propia para arrogarse los fines que estima conveniente, asimismo, sin orden difícilmente podrá llevar a cabo sus proyectos, sean éstos de la índole que sean.